



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
 Identificador: 30047  
 Òrgans: Ajuntament de Calvià  
 Data Captura: 2017-07-13 08:38:30  
 Origen: Administració  
 Estat elaboració: EE01  
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
CASTAÑER ALEMANY JUAN - 43092360C		12/07/2017	Vàlida



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA GENERAL AL AJUNTAMENT.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente contratación es la prestación de servicios profesionales de Asesoría Jurídica.

Las labores a desempeñar mediante la prestación de este servicio profesional serán:

a) Hacerse cargo de todos los asuntos encomendados por la Alcaldía o por el Plenario Municipal que se siguen o a seguir ante los Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción con sede en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, excepto la jurisdicción penal.

b) La Asesoría Jurídica en cuantos asuntos estime procedente el Ajuntament así como la encomienda de la defensa de todos los asuntos que se han de sustanciar ante la Administración Pública, los Juzgados y Tribunales de todo orden y jurisdicción, excepto la jurisdicción penal.

c) Con carácter ordinario deberá efectuarse una asistencia periódica semanal de 3 horas en la Dependencia de los Servicios Jurídicos Municipales, a la que quedará adscrito, con el fin de coordinar sus trabajos y evacuar las consultas de Asesoría que se le puedan formular. Se fija dicha asistencia, como mínimo, en los viernes laborables de las 9'30 horas a las 12'30 horas. Por necesidades del Servicio y de forma puntual podrá ser modificado dicho horario.

Se adjunta -como anexo I- cuadro de procedimientos judiciales tramitados en los años anteriores a los efectos oportunos.

En los procedimientos abreviados del orden contencioso-administrativo, así como en aquellos otros en los que la ley no prevea su postulación obligatoria, no se contará con la intervención de procurador, debiendo asumir las funciones de representación ante el juzgado o tribunal el propio Letrado adjudicatario del contrato.

### 2. PLAZO DE DURACIÓN.

La duración del presente contrato se fija en veinticuatro (24) meses. Dicho plazo no podrá ser objeto de prórroga.





Ajuntament de Calvià  
Mallorca

Los asuntos que se le hayan encomendado durante el plazo de duración del contrato, continuarán siendo tramitados por el adjudicatario del contrato hasta la finalización de la instancia en la que se encuentre el asunto sin percibir retribuciones adicionales por los mismos. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía de ordenar la sustitución del letrado.

### 3. IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del contrato se establece en un máximo de cuatro mil cien euros (4.100 €) al mes, totalizándose el importe en noventa y ocho mil cuatrocientos euros (98.400,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de ochocientos sesenta y un euros al mes (861 €), al que le corresponde por IVA (21 %). Importe total del IVA: veinte mil seiscientos sesenta y cuatro euros (20.664,00 €). Importe total del contrato (IVA incluido): ciento diecinueve mil sesenta y cuatro euros (119.064'00 €).

El adjudicatario no percibirá retribución distinta a la establecida en la presente cláusula. En caso de obtenerse condenas en costas favorables a esta Administración, el crédito resultante será ingresado en las arcas municipales.

Dicho importe cubre la totalidad de los trabajos a realizar, gastos y desplazamientos ordinarios incluidos.

### FORMA DE PAGO.

El importe del contrato será satisfecho mediante la prestación de facturas que deberán ser conformadas por la Jefa de los Servicios Jurídicos Municipales.

El presente contrato queda sujeto al régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Corporaciones Locales y el adjudicatario deberá hacer constar fehacientemente que no está incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ajuntament de Calvià. Asimismo se deberá cumplir con lo establecido en el normativa deontológica del Colegio Oficial de Abogados.

El Secretario Acctal.,  
Fdo.: Juan Castañer Alemany



CAL60C49334D0069501N36D3NDG



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE SERVICIOS JURÍDICOS

AÑO	CONTENCIOSOS	PENALES	SOCIALES	CIVILES
2013	78	20	1	9
2014	75	24	5	5
2015	80	18	8	7
2016	104	26	5	3
2017	6	2	Ø	Ø

